



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2022-MDM/A

Mórrope, 11 de Julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 0410-2022-OGPyP-GM/MDM, de fecha 15JUN2022, emitido por el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 120-2022-OGAJ-GM/MDM, emitido por el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica e Memorando N°1351-2022-GM/MDM, que dispone la emisión del acto resolutorio,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Con Informe N° 0410-2022-OGPyP-GM/MDM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 15JUN2022, informa que se ha subsanado las observaciones y/o sugerencias de la Directiva Interna las mismas que han sido subsanadas por las oficinas involucradas, haciendo entrega del producto final de la Directiva Interna "PROCESO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, elaborada por el Especialista Mg. JESUS A. BARRETO PAICO. Y remite a la Gerencia Municipal, la Propuesta de la Directiva N°001-2022-MDM/GOGPYP, para Opinión legal y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Mediante Informe Legal N° 120-2022-OGAJ-GM/MDM, la Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, respecto a la aprobación del Proyecto: "Directiva interna para el Proceso de la Ejecución Presupuestaria del Gasto en la Municipalidad Distrital de Mórrope" (Directiva N°001-2022-MDM/GOGPYP), indicando que la Directiva se ha emitido conforme a la normatividad vigente sobre la materia, su utilidad se encuentra sustentada en el hecho que es pertinente que la Entidad Municipal cuente con los documentos técnicos normativos que permitan normar los procedimientos respecto a la materia en la Municipalidad Distrital de Mórrope, debiendo procederse a su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Memorando N° 1351-2022-GM/MDM, de fecha 04JUL2022, recibido el 11JUL2022, el Gerente Municipal, solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emitir Acto Resolutorio respecto a la aprobación del Proyecto "Directiva Interna para el Proceso de la Ejecución Presupuestaria del Gasto en la Municipalidad Distrital de Mórrope"

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 390-2022-MDM/A

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva Interna N° 001-2022-MDM/GOGPYP, "Proceso de la Ejecución Presupuestaria del Gasto en la Municipalidad Distrital de Mórrope", la misma que forma parte de la presente en 28 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la Ejecución y aplicación de la presente Directiva Interna al Órgano y/o unidad orgánica involucrada, así como a la Gerencia Municipal

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el Presente Acto Resolutivo a los Órganos y unidades orgánicas involucradas.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

## POR LO TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**

CC.  
Gerencia Municipal  
OGA  
Asesoría Legal.  
Áreas administrativas  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
Prof. Nefy A. Castillo Santamaría  
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MÓRROPE

GERENCIA MUNICIPAL

**MEMORANDO N°1351-2022-GM/MDM**

A : **Abog. Silvia Erlita Santamaría Chapoñan**  
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Asunto : **Emitir acto resolutivo**

- Referencia : a) **INFORME LEGAL N°120-2022-OGAJ/MDM**
- b) **MEMORANDO N°1221-2022-GM/MDM**
- c) **INFORME N°0410-2022-OGPyP-GM/MDM**
- d) **CARTA N°004-2022-JABP**

Fecha : **Mórrope, 04 de Julio de 2022**

Mediante el presente, que de acuerdo al documento de la referencia a), deberá emitir acto resolutivo respecto a la aprobación del Proyecto: "Directiva Interna para el Proceso de la Ejecución Presupuestaria del Gasto en la Municipalidad Distrital de Morrope", se adjunta documentos en (03) anillados de Directiva, (01) proyecto de Resolución de Alcaldía + 1CD.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
  
 ANG. RÓMULO A. SANDOVAL SANTAMARÍA  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

**RECIBIDO**

FECHA: 11-07-2022

HORA: 09:40 a.m.

FIRMA:



Municipalidad Distrital de  
Mórrope

**INFORME LEGAL N°120-2022-OGAJ-G**

**A** : Ing. Rodolfo Sandoval Santamaria  
**Gerente Municipal**

**DE** : Abg. Karen Yuliana Bustamante Sipión.  
**Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO** : Proyecto de Directiva

**REF** : a) Memorando N°1221-2022-GM/MDM,  
b) Informe N°0410-2022-OGPyP-GM/MD  
c) Informe N°202-2022-GOGA-GM/MDM.

**FECHA** : Mórrope, 01 de julio de 2022.

Por la presente me dirijo a usted expresándole mi cordial :  
solicitado emito opinión, conforme a lo siguiente:

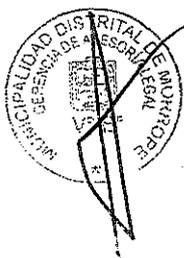
**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante documento de la referencia a) se solicita opinión  
“Directiva Interna para el Proceso de la Ejecución Pres  
Municipalidad Distrital de Mórrope” (Directiva N°001-20  
aprobación se solicita mediante el documento de la referenc

**II. ANALISIS LEGAL**

- 2.1. Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, d:  
*Artículo 38°.- El ordenamiento jurídico de las municipalid  
nomas emitidas por los órganos de gobierno y administra  
al ordenamiento jurídico nacional; asimismo, establece qu  
municipales se rigen por los principios de exclusividad,  
simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia c  
del derecho administrativo.*

*ARTÍCULO 39° (NORMAS MUNICIPALES), señala que:  
ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación  
Los asuntos administrativos concernientes a su organismo*





Municipalidad Distrital de  
Mórrope

Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Es  
Modernización y cooperación técnica.

- 2.3. Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público comprende las fases de Programación Multianual, Formula y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran en el citado Decreto Legislativo y complementariamente el Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emanan del Presupuesto Público.
- 2.4. Que, asimismo, conforme al artículo 33° del referido cuerpo normativo el periodo de ejecución del Presupuesto Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre del periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se efectúa el gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;
- 2.5. Que, la finalidad por la cual se pretende la aprobación de la presente Directiva es en garantizar una oportuna y adecuada distribución y uso de los recursos asignados estableciendo las pautas que contribuyan al cumplimiento de las propuestas por los diferentes órganos municipales, así como el control de los gastos para la adquisición de gastos no programados, el cual permite controlar los cambios generados en la entidad en función a la escala de precios del presente año fiscal.
- 2.6. Que, habiéndose analizado la directiva propuesta, se tiene que la misma es de conformidad a la normatividad vigente sobre la materia, por lo que su aprobación a efectos de contar con una herramienta normativa que garantice el cumplimiento de ciertas pautas o procedimientos en el proceso presupuestaria de gastos a fin de poderse cumplir con las obligaciones y planificar en concordancia con los objetivos institucionales de la modernización del Estado.

**III. OPINION LEGAL Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

Que, por lo expuesto anteriormente, esta Asesoría Legal e

**JABP**

Larr

**CARTA N°004-2022-JABP**

Señor

**CPC. JOHANS FIGUEROA VALDIVIESO**  
Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Presente. -

**Asunto: Subsanación de Observaciones: Directiva Interna para la ejecución de Gasto en la Municipalidad distrital de Mórrope.**

**Referencia: CARTA N°002-2022-JABP**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia en la que se ir organización interna, no se lograran emitir los correspondientes informes técnicos alguna observación a la presenta directiva, se podrá comunicar al suscrito por observaciones y emita nuevos juegos de las Directiva y proyecto de Resolución cumplimiento a lo estipulado y a la comunicación a mi persona por su despacho , l observaciones y/o sugerencias de la directiva interna asimismo adjunto lo siguiente

- Tres (03) juegos de Directivas, cuyo detalle se señala a continuación
- Adjunto a ellos un (01) Proyecto de Resolución de Alcaldía que apr
- 1 Cd con el contenido digital.

N° de Directiva	
Directiva N°001-2022-MDM-GOGPYP	"Proceso de la Ejecución en la Municipalidad Di

Se informa que se subsanó las observaciones y/o sugerencias realizadas | lo que se hace entrega del producto final de la directiva Interna "Proceso de la Ejecución en la Municipalidad Distrital de Mórrope", que deberán ser derivadas a la Oficina quien revisará y analizará la Directiva en los aspectos de su competencia emitiendo y las visará, para posteriormente sean derivados a la Oficina General de Asesoría Documentaria para la emisión del acto Resolutivo.

En la seguridad que el servicio prestado a vuestra institución coadyuvará para el mejor logro de sus acciones administrativas agradeciendo vuestra deferencia